

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

Señores

**MESA DIRECTIVA**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

Ciudad

**Referencia.** Proposición

Modifíquese el artículo 52 del proyecto de ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) *“Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, el cual quedará así:

**Artículo 52. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.** La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos ~~que promuevan la~~ de conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

**Parágrafo primero.** En cumplimiento del inciso 7° del artículo 361 de la Constitución Política, en el presupuesto bienal del sistema se señalarán los recursos que como mínimo deben destinarse a la inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

**Parágrafo ~~transitorio~~ segundo.** ~~Para el año 2021~~ La distribución de la totalidad de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se realizará por departamento, bajo los criterios de distribución de la Asignación para la Inversión Regional ~~para el año 2021~~ y los proyectos de inversión presentados ante el Órgano Colegiado de Administración y

---

**#SITRABAJA**

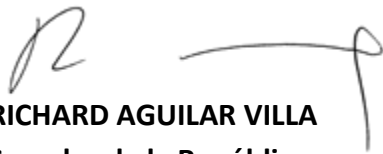
Congreso de la República Cra. 7 # 8 - 68 Ofic.: 340B - 342B

🌐 [www.richardaguilar.co](http://www.richardaguilar.co) 📧 [@richardaguilar](mailto:@richardaguilar) 📱 [richardaguilarv](https://www.instagram.com/richardaguilarv) ✉️ [richardaguilarv@gmail.com](mailto:richardaguilarv@gmail.com) ☎️ (1) 382 3335

Decisión- OCAD se aprobarán a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas lideradas por los departamentos.

~~Para el año 2022 y en adelante, los recursos de esta Asignación serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, conforme el presente capítulo.~~

Atentamente,



**RICHARD AGUILAR VILLA**  
Senador de la República